



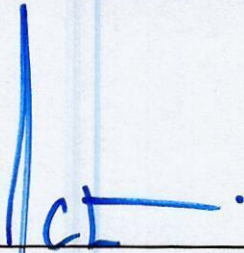
MORENA PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR EL QUE EL PLENO DE ESTA XXV LEGISLATURA ACUERDA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA TÉCNICA DENOMINADA: "MESA TÉCNICA DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

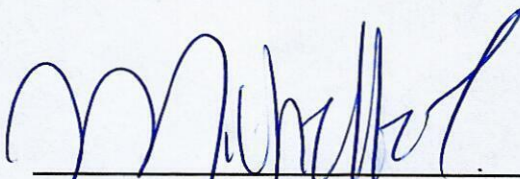
APROBADO ✓ NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
P R E S E N T E.-

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición de Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, mediante el cual se acuerda convocar a una **Mesa Técnica de Trabajo permanente para la Prevención, Atención y Seguimiento de Casos de Violencia de Género**, encabezada por la Comisión de Igualdad de Género, con el objetivo de recabar información, testimonios y diagnósticos sobre las distintas manifestaciones de violencia que enfrentan las mujeres en Baja California, incluyendo violencia feminicida, sexual, familiar, vicaria, institucional, laboral, comunitaria, digital y cualquier otra forma de violencia de género que afecte a mujeres y niñas en sus diversas etapas de vida y contextos, para formular propuestas legislativas, institucionales y de política pública, lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO:

La violencia contra las mujeres en Baja California constituye una problemática grave, persistente y estructural, reconocida tanto por organismos internacionales como por



instituciones nacionales y estatales de derechos humanos. La entidad enfrenta altos índices de violencia feminicida, violencia familiar, violencia sexual, desapariciones, violencia institucional, así como agresiones contra mujeres jornaleras, migrantes, niñas y adolescentes, mujeres indígenas, trabajadoras de maquila, de cuidados y mujeres en situación de movilidad o precarización laboral.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la información generada por las instituciones locales, Baja California continúa concentrando niveles preocupantes en delitos como feminicidio, homicidio doloso, violencia sexual, violencia familiar, así como en llamadas de emergencia por violencia de género, abuso sexual y violencia familiar.

A ello, se suma la persistencia de roles y estereotipos de género, la insuficiencia de políticas integrales de prevención, la falta de mecanismos de evaluación y seguimiento, así como brechas en la coordinación institucional entre los poderes del Estado, los municipios, la Fiscalía General, los organismos autónomos y las organizaciones de la sociedad civil que acompañan a víctimas y sobrevivientes de las diversas violencias.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM-02/2020), vigente en Baja California desde el 2021, ha emitido recomendaciones y medidas urgentes para enfrentar estas problemáticas, sin embargo, diversos diagnósticos del mecanismo y de organizaciones especializadas muestran que aún existen desafíos significativos para garantizar la seguridad, acceso a la justicia, reparación integral y no repetición para todas las mujeres y niñas en la entidad.

Asimismo, la violencia institucional, ejercida por omisiones, dilaciones, negligencias o tratos discriminatorios por parte de autoridades, continúa siendo un obstáculo para acceder a la justicia, particularmente para mujeres que viven varios contextos de opresión, sobrevivientes, entre otras, de feminicidio, violencia sexual, violencia familiar, vicaria y desaparición.



Frente a esta realidad, es indispensable que el Poder Legislativo, a través del Congreso, genere espacios escucha activa, de diálogo y análisis, para seguir identificando las necesidades, propuestas y experiencias de quienes acompañan, estudian, atienden o han sobrevivido a las diferentes violencias, con el fin de fortalecer las acciones legislativas, presupuestales, preventivas y de seguimiento que exige la situación actual.

Por ello, resulta oportuno y urgente organizar una **Mesa técnica de trabajo permanente para la Prevención, Atención y Seguimiento de Casos de Violencia de Género**, encabezada por la Comisión de Igualdad de Género, con el objetivo de recabar información, testimonios y diagnósticos sobre las distintas manifestaciones de violencia que enfrentan las mujeres en Baja California, incluyendo violencia feminicida, sexual, familiar, vicaria, institucional, laboral, comunitaria, digital y cualquier otra forma de violencia de género que afecte a mujeres y niñas en sus diversas etapas de vida y contextos, para formular propuestas legislativas, institucionales y de política pública.

Por lo anteriormente expuesto, por lo antes fundado y motivado, se pone a consideración de la presente asamblea, los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO. El Pleno de esta XXV Legislatura acuerda la realización de una Mesa Técnica denominada: “*Mesa Técnica de trabajo permanente para la Prevención, Atención y Seguimiento de Casos de Violencia de Género*”, con los siguientes objetivos:

1. **Recabar, en un espacio seguro y confidencial, información, testimonios y diagnósticos sobre las distintas manifestaciones de violencia que enfrentan las mujeres en Baja California, incluyendo violencia feminicida, sexual,**



familiar, vicaria, institucional, laboral, comunitaria, digital y cualquier otra forma de violencia de género que afecte a mujeres y niñas en sus diversas etapas de vida y contextos; y,

2. Analizar la información obtenida para formular propuestas legislativas, institucionales y de política pública orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, atención, protección y acceso a la justicia para las mujeres, así como mejorar la calidad y eficacia de los servicios que brindan las autoridades competentes.

SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Igualdad de Género de esta XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, y la Unidad de Igualdad de Género de este Congreso, a efecto que invite a la *Mesa Técnica de trabajo permanente para la Prevención, Atención y Seguimiento de Casos de Violencia de Género* a representación de la **Secretaría de las Mujeres del Estado**, de los **Centros de Justicia para las Mujeres**, la **Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado**, la **Secretaría de Salud**, el **Escuadrón Violeta**, la **Fiscalía General del Estado** y el **Poder Judicial del Estado de Baja California**, así como aquellas que por sus atribuciones considere pertinentes para dar cumplimiento a los objetivos marcados en el punto anterior.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, en la página de internet oficial, en las redes sociales y en los estrados de esta Soberanía, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Turnese el presente Acuerdo a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la XX Legislatura, y a la Unidad de Igualdad de Género de este Congreso, para los efectos establecidos en el Punto resolutivo primero y segundo de este documento.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE


LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
Diputada Constitucional de la XXV Legislatura
del Congreso del Estado de Baja California

Referencias:

Gobierno de México, Secretaría de las Mujeres. Plan integral contra el abuso sexual. (6 de noviembre de 2025). Obtenido de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1036315/Plan_integral_contra_el_abuso_sexual_opt.pdf

Gobierno de México, Instituto Nacional de las Mujeres. (2021). Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California. Obtenido de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/644452/23_Informe_GT_Solicitud_AVGM_BC.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 Principales Resultados Baja California. (Agosto de 2022). Obtenido de:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/02_baja_california.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025 (ENVIPE) P. (Septiembre de 2025). Obtenido de:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_presentacion_nacional.pdf





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES, NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO, DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI, JAIME EDUARDO CANTON ROCHA, DAYLIN GARCIA RUVALCABA, TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA MARIA YOLANDA GAONA MEDINA, GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE, POR EL QUE EL PLENO DE ESTA XXV LEGISLATURA ACUERDA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA TÉCNICA DENOMINADA: “MESA TÉCNICA DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.